ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 824/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 606/2011, PARA CAMBIO DE CONDUCTOR Y CABLE DE GUARDIA DE LAS LÍNEAS AÉREAS DE TRANSMISIÓN DE 220 KV CORONEL OVIEDO – SAN LORENZO Y CORONEL OVIEDO - GUARAMBARÉ, AL CONSORCIO CONTEND: TECNO ELECTRIC S.A. – 14 DE JULIO S.A. – CIE S.A. – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.

Asunción, 25 de agosto de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 606/2011, para Cambio de Conductor y Cable de Guardia de las Líneas Aéreas de Transmisión de 220 kV Coronel Oviedo – San Lorenzo y Coronel Oviedo - Guarambaré, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 554/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 39/2011 de fecha 3 de junio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29166 de fecha 13 de junio de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Contend: Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – CIE S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 52100.521 – 01 - 30 – 001 - 2011/00374/09073, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s 4/2011 de fecha 1 de febrero de 2011 y 4.1/2011 de fecha 5 de julio de 2011, respectivamente;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 606/2011, al Consorcio Contend: Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – CIE S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A., para Cambio de Conductor y Cable de Guardia de las Líneas Aéreas de Transmisión de 220 kV Coronel Oviedo – San Lorenzo y Coronel Oviedo – Guarambaré, según el siguiente detalle:

   - Lote 1: Coronel Oviedo – San Lorenzo: Suministro y Obras de la LT 220 kV de Derivación tipo By Pass;

     por un monto total de G 20.555.116.278 (veinte mil quinientos cincuenta y cinco millones ciento dieciséis mil doscientos setenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

   - Lote 2: Coronel Oviedo – Guarambaré: Suministro y Obras de la LT 220 kV de Derivación tipo By Pass;

     por un monto total de G 40.045.020.252 (cuarenta mil cuarenta y cinco millones veinte mil doscientos cincuenta y dos guaraníes), IVA incluido.

     Los Lotes 1 y 2 hacen un monto total de G 60.600.136.530 (sesenta mil seiscientos millones ciento treinta y seis mil quinientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS GARRA
Secretario General